

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 1328

SALTA, 5 de Septiembre de 2.014

EXPEDIENTE N° 10.771/2014

VISTO:

La presente actuación mediante la cual la docente responsable de la asignatura **MANEJO DE SISTEMAS GANADEROS, ING. CAMARDELLI, MARIA CRISTINA**, eleva programa de la cátedra para la aprobación, correspondiente al **Plan de Estudio 2.013** de la Carrera **Ingeniería Agronómica, pertenecientes a la Sede Sur Rosario de la Frontera Metan** y;

CONSIDERANDO:

Que la comisión de Plan de Estudio y la Escuela de Agronomía a fs. 14, aconsejan aprobar la Matriz Curricular elevada por la citada docente;

Que tanto la comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento a fs. 15, aconsejan aprobar la Matriz Curricular a fs. 1 a 3, Programa Analítico y sus objetivos particulares a fs. 3 a 7, Bibliografía a fs. 8 a 11 y Reglamento de Cátedra a fs. 11 y 12 y una vez emitida la resolución, pase a la Docente Responsable de Cátedra a fin de completar el Programa de Trabajos Prácticos cumplido vuelva la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento para su tratamiento en particular;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E :

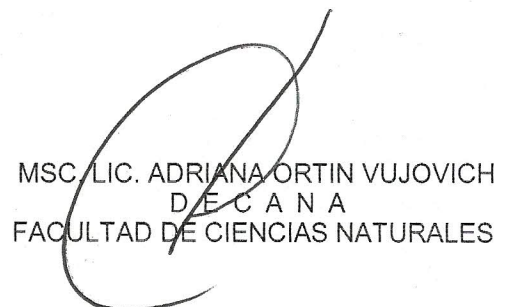
ARTICULO 1°: APROBAR y poner en vigencia a partir del periodo lectivo 2014 lo siguiente: Matriz Curricular, Programa Analítico, Bibliografía y Reglamento de Cátedra; correspondiente a la asignatura **MANEJO DE SISTEMAS GANADEROS**, para la carrera de **Ingeniería Agronómica -Plan 2013-perteneciente a la Sede Sur Rosario de la Frontera Metan**, elevados por la **Mgter. CAMARDELLI, MARIA CRISTINA**, docente de dicha asignatura, que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: DEJAR INDICADO que **SI** se adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución **CDNAT-2013-0611**.

ARTICULO 3°: HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección de Alumnos fotocópiase ocho (8) ejemplares de lo aprobado, uno para el **CUECNa**, Escuela de Agronomía, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra, Dirección de Acreditación, Sede Sur Rosario de la Frontera Metan, para la Dirección de Alumnos y siga a la Docente Responsable de Cátedra según lo indicado a fs. 15, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc/mc



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

